Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 3.010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **245**, de fecha 28 de abril de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial**, con Janeth Maria Gonzalez Avendaño.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Janeth Maria Gonzalez Avendaño**. , por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 245, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 28 de abril de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Calle Santa Rosa N° 3517.
- ✓ Giro: Comida al paso.
- ✓ Deuda: $161.454.
- ✓ Pie a Cancelar: $16.145.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 06.
- ✓ Cuota Pactadas: 05 cuotas de $24.218.- y 01 cuota de $24.219.-
- ✓ Saldo Restante: $145.309.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales